



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

14 de Febrero de 2024

DEMANDANTE: JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

PROCESO JUDICIAL: 050013105017-20230043500

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, procede el despacho a resolver la petición del 12/02/2024 (archivo 19 del expediente).

Atendiendo lo prescrito por el artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería amplia y suficiente a la Dra. ALEJANDRA HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, portadora de la T. P. 233.946 del C.S. de la J., para representar a la codemandada Colpensiones, en atención a la escritura pública No. 1246 del 24 de julio de 2023 diligenciada ante la Notaria 59 del Círculo de Bogotá; así mismo se acepta la sustitución de poder que hace la abogada HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, en la abogada **SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR** quien porta la T. P. 225.677 del C. S. de la J. para que continúe la representación de Colpensiones en los términos del documento que obra dentro del expediente digital.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e64f4af982353c2d4ca4beab81cc3a9cce511274bc13cc73df8878e9ab35c6b**

Documento generado en 14/02/2024 11:03:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>